AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** entregó el 21 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,500,000.00	634,340.83	5,134,340.83	4,026,168.20	3,935,878.20	87.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	22,725,000.00	0.00	22,725,000.00	22,725,000.00	22,725,000.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	**$27,225,000.00**	**$634,340.83**	**$27,859,340.83**	**$26,751,168.20**	**$26,660,878.20**	**97.93**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$7,975,501.51	$0.00	$7,975,501.51	$8,554,802.97	$8,354,505.95	107.26
Materiales y Suministros	8,958,252.74	0.00	8,958,252.74	8,317,263.55	8,039,546.66	92.84
Servicios Generales	4,979,301.00	0.00	4,979,301.00	2,972,422.57	2,737,606.90	59.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,337,569.75	622,251.34	6,959,821.09	4,239,007.13	4,206,893.70	60.91
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,096,875.00	0.00	1,096,875.00	782,923.71	751,951.71	71.38
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$29,347,500.00**	**$622,251.34**	**$29,969,751.34**	**$24,866,419.93**	**$24,090,504.92**	**82.97**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$26,660,878.20**, en relación con el Ingreso Estimado por **$27,225,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **97.93%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “En el mes de abril las tiendas Oxxo otorgaron un donativo por la cantidad de $392,251.33, dicho importe se destinará en el mantenimiento y equipamiento de los Centros Asistenciales para el Desarrollo Infantil de la 510 "Campanita" y 516 "Bambi”. En el mes de julio se reflejó una mayor recaudación de ingresos a lo estimado de $148,000.00, en los centros Asistenciales para el Desarrollo Infantil, 102 "Banca Nieves", 103 "Tuki" y 232 "Chispas". Así también se recaudó $82,000.00 por concepto de cursos de corte y confección, decoración, de belleza, repostería de los Centros de Desarrollo Comunitarios de las regiones: 233, 235 y 237. En el mes de julio se registró un ingreso de $12,089.50 por intereses bancarios. La variación de la recaudación por 12.54%, se debió a la cancelación de algunos eventos por veda electoral, por donativos en efectivo y servicios subrogados al ISSSTE”. ***(Figura 1)***

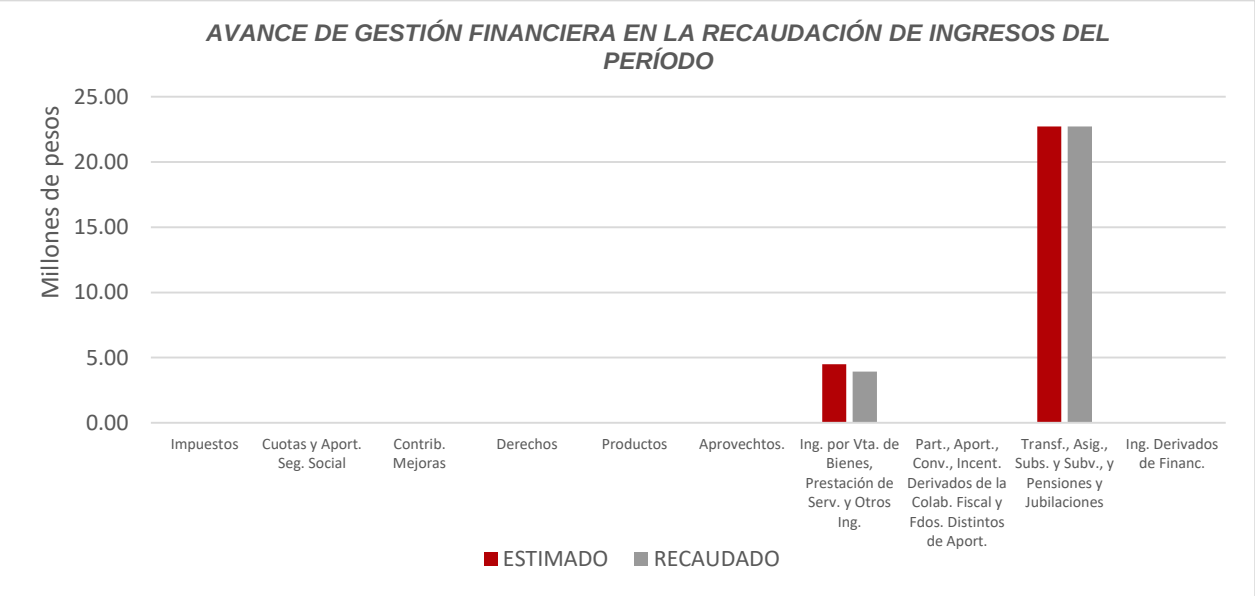

Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$24,866,419.93**, en relación con el Egreso Modificado por **$29,969,751.34**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **82.97%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un mayor devengo, "Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, se contrató a 14 personas bajo el régimen de honorarios asimilables a salario en las siguientes unidades administrativas: 5 en Oficialía Mayor, 2 en Servicios Generales, 1 en Dirección General, 2 en Coordinación de la Discapacidad, 1 en Coordinación de Comunicación Social, 1 en Coordinación de Programas Sociales, 1 en Secretaría Particular, Coordinación de Recreación y Cultura, 1 en Delegación de la Procuraduría; en ese sentido se debe el incremento del 7% en el gasto de servicios personales, la contratación de personal de forma temporal bajo la figura de honorarios asimilables a salario es de carácter temporal, de apoyo a las unidades administrativas para cumplir con sus metas"; **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, "en el ejercicio del presupuesto, se obtuvo una disminución en el gasto efectuado del 7% en adquisiciones de: materiales de administración, alimentos, materiales de construcción y combustible, se obtuvo el ahorro por políticas de austeridad en el ahorro del gasto"; **Servicios Generales**, con un menor devengo, "En el ejercicio fiscal 2019 se ha dejado de ejercer recursos por política de austeridad en los rublos de mantenimiento y conservación, arrendamiento, servicios básicos"; **Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, "La variación acumulativa que se expresa corresponde a los eventos del Día del Niño, Día de la Madre, que no se llevaron a cabo por veda gubernamental, en consecuencia no se ejerció el presupuesto; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, "Presupuesto por ejercer para la adquisición de un vehículo para la Dirección de Desarrollo Social Comunitario, no se adquirió el bien, por nuevo nombramiento de Oficial Mayor". ***(Figura 2)***

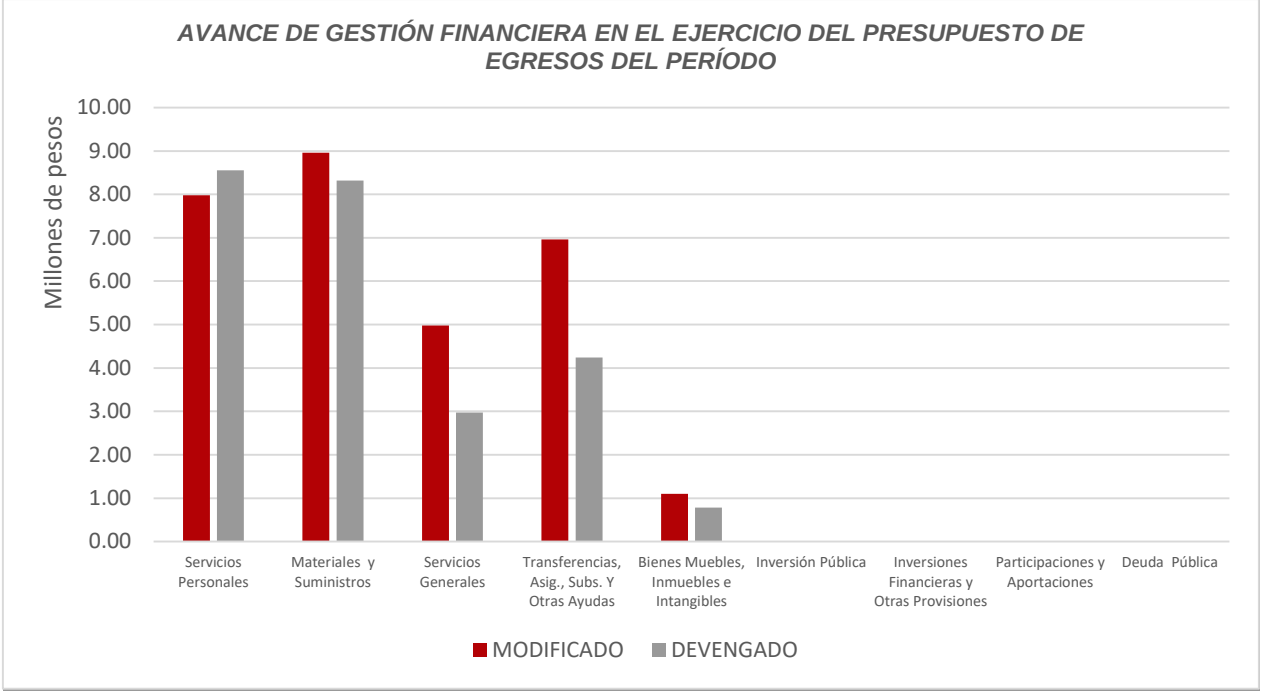

Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **15.51%**, en el segundo el **30.18%** y en el tercer trimestre el **22.45%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **31.87%** pendiente de recaudar.

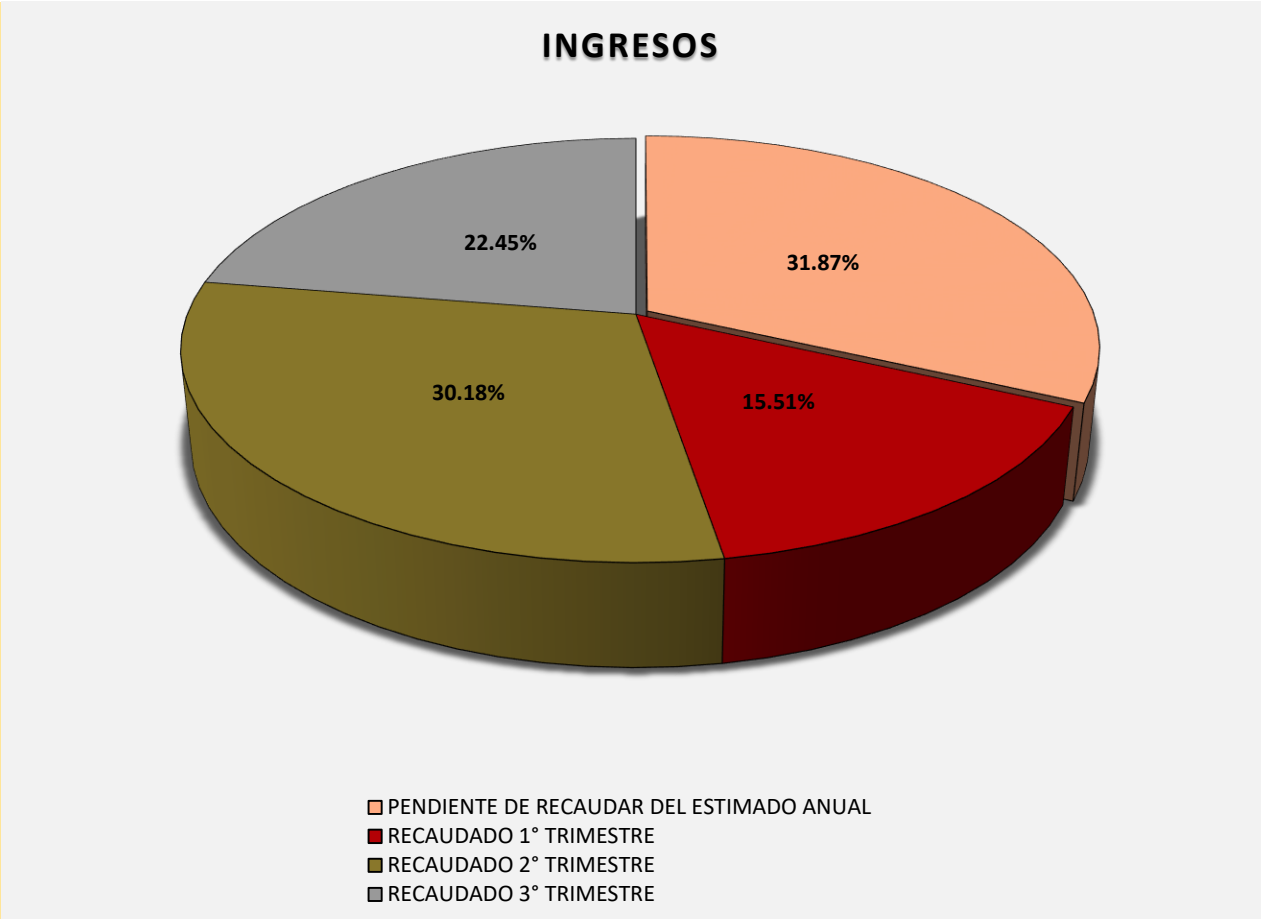

Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **22.53%**, en el segundo el **19.50%**, y en el tercer trimestre el **20.52%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **37.45%** pendiente de devengar.

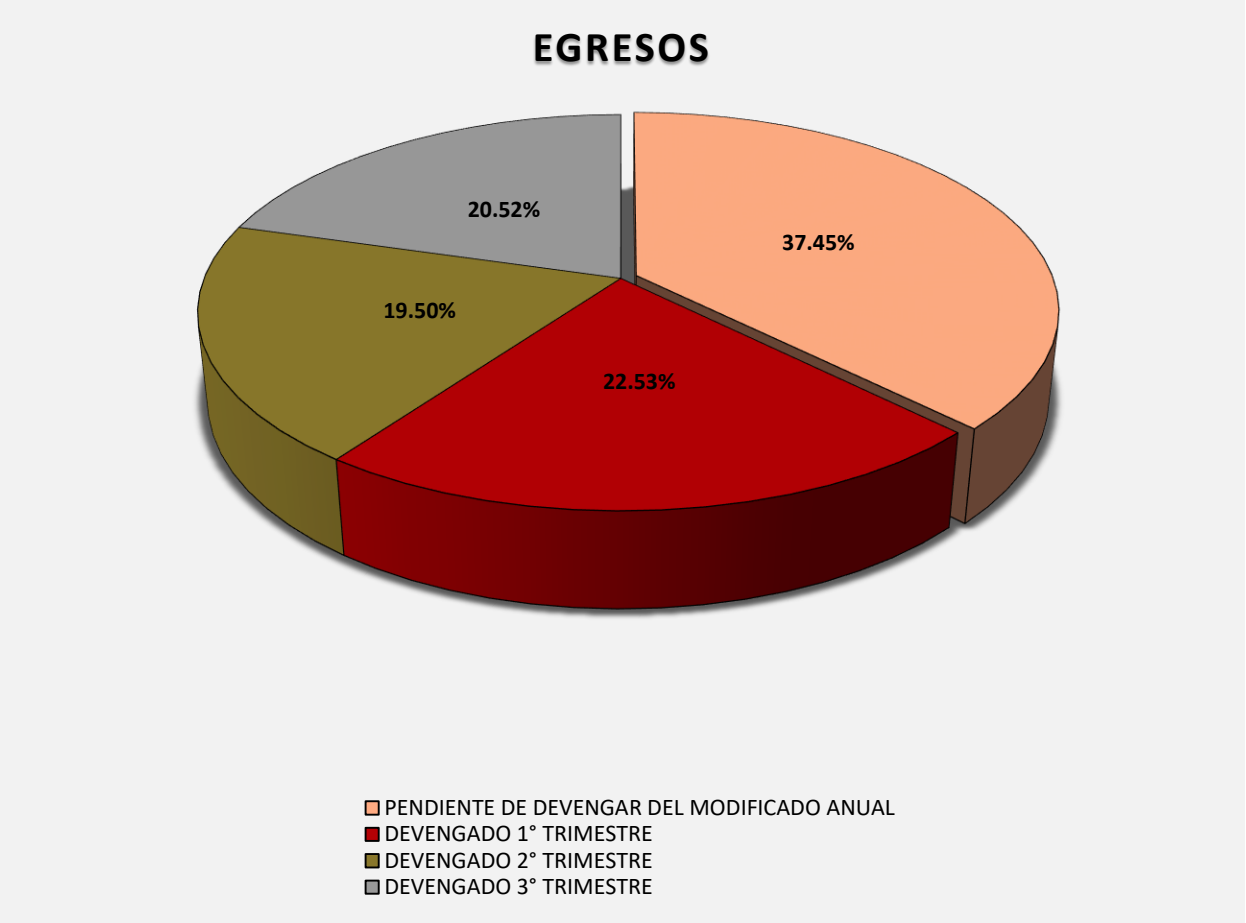

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** no presentó la información requerida para el "Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio" y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.